Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 – 4400 Salta Republica Argentina

R-CDNAT-2018-0028

SALTA, 23 de febrero de 2018.-

Pag. - 1

Expediente Nº 10.457/2017

VISTO:

La resolución CDNAT-2017-0313, de fecha 26 de junio de 2017, que otorga prórroga de regularidad hasta el turno especial Mayo 2021 para los alumnos del plan 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica y en aquellas materias que cuenten regulares y vencidas; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3° de la citada resolución solicita a la Escuela de Agronomía la elevación de una propuesta de tutorías para el acompañamiento de dichos alumnos;

Que la Escuela de Agronomía a fojas 111 a 113 eleva la propuesta solicitada;

Que la implementación de Tutorías permitirá hacer un seguimiento académico de los estudiantes, y acompañará en la resolución de situaciones problemáticas que puedan presentarse durante la finalizacion de la carrera, evitando la deserción;

Que a fojas 114 la Comisión de Docencia y Disciplina emite dictamen aconsejando la aprobación de la propuesta;

Que este Cuerpo en Reunión Ordinaria Nº 17/17, APROBO el dictamen presentado y dispuso la emisión de la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (En Reunión Ordinaria Nº 17/17 de fecha 24 de octubre de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, y poner en vigencia a partir del día de la fecha, el Proyecto de Tutorías para los alumnos de los planes 1991 y 2003 que actualmente revistan en el plan 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica, elevado por la Dirección de Escuela y que obra formando parte de la presente como Anexo I, a los fines de un mejor proveer.

and a

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 – 4400 Salta Republica Argentina

R-CDNAT-2018-0028

SALTA, 23 de febrero de 2018.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 10.457/2017

ARTICULO 2°.- Hágase saber, dése copia a Dirección Administrativa de Alumnos, Depto. Administrativo de Alumnos, Dirección General Admin. Académica, Dirección de Escuela de Agronomía, Sedes Regional Sur-Metan y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, a sus efectos. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.- jll.

Dra. Dora Ana Davies

SECRETARIA ACADEMICA

Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum

DECANA

Facultad de Ciencias Naturales

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 – 4400 Salta Republica Argentina

R-CDNAT-2018-0028

SALTA, 23 de febrero de 2018.-

Pag. - 3 -

Expediente N° 10.457/2017

ANEXO I

Proyecto de Tutorías para los alumnos del plan 1991 y 2003:

Se conformará una Comisión Ad hoc integrada por un representante del CAPENAT, un docente de la Comisión de Plan de estudios de la Escuela de Agronomía en carácter de coordinador, y docentes que la Escuela de Agronomía proponga para actuar como Tutores docentes. A tal efecto, la Escuela invitará a los docentes a manifestar por escrito, su voluntad de desempeñarse como tutor (Artículo 2 Res. R-CDNAT-2014-072).

Una vez conformada, esta Comisión Ad hoc será designada por el Decano y comenzará a coordinar las tutorías. Para ello convocará a reuniones periódicas, al menos una cada 6 (seis) meses, de tutores y tutorados a fin de evaluar los avances, las dificultades y las estrategias a instrumentar para potenciar el apoyo tutorial a los estudiantes. Podrá solicitar informes de avance y finalización de la acción tutorial.

Los tutores docentes tendrán como tutorados a aquellos alumnos estudiantes a los que se les ha otorgado prórroga de regularidad de asignaturas efectivamente cursadas y vencidas en los planes 1991 y 2003 de la carrera de Ingeniería Agronómica, comprendidos en la R-CDNAT-2017-0313.

Se designará 1 (un) tutor docente para cada estudiante, y cada tutor con carácter de extensión de sus propias funciones docentes, podrá tener hasta 10 (diez) estudiantes bajo su supervisión.

El principal objetivo de las tutorías es que los tutores docentes realicen un seguimiento académico de los tutorados y los acompañen en la resolución de situaciones problemáticas que pueden presentarse en el tramo final de la carrera. Cada tutor procurará estimular en los tutorados una actitud reflexiva respecto a la importancia de consecución de sus metas, mejorar su desempeño académico, cumplir con los plazos previstos y evitar la deserción.

Tutores y tutorados deberán reunirse al menos una vez por mes para analizar el desarrollo de las actividades según lo programado y abordar en forma conjunta los problemas, obstáculos, desafíos que vayan emergiendo en la práctica, sobre todo aquellos que modifiquen el avance o desarrollo del plan de acción tutorial.

En estos encuentros se realizará la orientación, guía y respaldo en las actividades académicas, apoyo en la resolución de problemas propios de la vidad universitaria, discusión de planteos que puedan existir. Proponer estrategias y técnicas de estudio adecuadas y realizar los registros necesarios para luego informar a la Comisión Ad hoc.

De los tutores docentes:

Para desempeñarse en calidad de tutor docente se requiere:

2

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta Republica Argentina

R-CDNAT-2018-0028

SALTA, 23 de febrero de 2018.-

Pag. - 4

Expediente Nº 10.457/2017

Ser docente de la carrera Ingeniería Agronómica capaz de promover, facilitar y mantener procesos de comunicación con el tutorado, a fin de mejorar su desempeño académico de tal forma que le permita finalizar la carrera.

Conocer las dificultades y problemas académicos que se le plantean al alumno estudiante que está finalizando la carrera, cambio de plan mediante.

Interiorizarse acerca de la historia académica de su/s tutorado/s y elaborar en forma conjunta con su tutorado un plan de acción tutorial.

Reunirse periódicamente, al menos una vez por mes, con su/s tutorado/s promoviendo la consecución de metas y propuestas plasmadas en el plan de acción.

Asistir a las reuniones convocadas por la Comisión Ad hoc y presentar los informes por ella solicitados.

Al finalizar la acción tutorial informar a la Comisión Ad hoc y ésta a la Dirección de Escuela respecto del grado de cumplimiento de las tareas y resultados obtenidos.

De los tutorados:

Ser estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica que habiendo revistado en Planes de estudios 1991 y 2003, actualmente revistan en Plan 2013.

Deberán comprometerse con su tutor en el desarrollo de las actividades planteadas en el plan de acción tutorial, asumiendo un rol protagonista.

Mantener informado a su tutor acerca de sus actividades académicas, dificultades, obstáculos que se presenten.

Asistir a las reuniones convocadas por el tutor y/o la Comisión Ad hoc y, en caso de inasistencia informar las razones de la misma, las que deberán ser justificadas.

Informar al tutor toda circunstancia que impida continuar la acción tutorial.

AN A